



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00554373- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00554373- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la aprobación de la propuesta de formación titulada “Ser agente de prensa”, presentada ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por la Lic. Silvia del Valle Majul, DNI 20.679.389.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en la política establecida orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad;

Que el proyecto fue presentado siguiendo criterios de pertinencia, coherencia interna, aportes a la comunidad y fue evaluada por autoridades de la Secretaría de Extensión y por una docente con antecedentes en la temática.

Que la Lic. Silvia del Valle Majul, reúne los antecedentes e idoneidad para desempeñarse en el dictado del curso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de formación titulada “Ser agente de prensa” (de 20 horas reloj) a cargo de Silvia del Valle Majul, DNI 20.679.389, a desarrollarse en el segundo semestre del presente año a través de la Secretaría de Extensión de la FCC, conforme lo estipulado en el programa que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La Coordinación de la implementación del curso está a cargo de la Secretaría de Extensión de la FCC.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el arancel del curso por un monto único de pesos treinta mil (\$30.000.-) para egresados y público en general. Disponer la gratuidad para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.